



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, nueve de diciembre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2020 00163 00
Asunto	Pone en conocimiento informes rendidos sobre medida cautelar y ordena suministrar información por el medio más expedito

Se pone en conocimiento el informe sobre medida cautelar rendido por el BANCO DE OCCIDENTE (archivo 21 del expediente electrónico).

De otro lado, suminístrese la información solicitada por BANCOOMEVA S.A. (archivo 20) en relación con el documento de identidad del demandado CARLOS MAURICIO GARCÍA ESCOBAR, que corresponde a la C.C. 15.435.630, por el medio más expedito, dejando constancia en el expediente.

*Se requiere para que todos los memoriales dirigidos a este juzgado y al presente trámite se presenten **únicamente** a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.*

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4299042281a9306c6ebd256a13e070f4df3114b7d65062b62dc89fda2a4c832**
Documento generado en 09/12/2020 11:50:30 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>